

09/12/2015

Prisión preventiva por un delito de receptación

Dos imputados: Cristian Andrés Ramos Cortes y Jefri Raúl Orozco Díaz, quedaron con la medida cautelar de prisión preventiva por peligro de fuga, luego que el fiscal David Cortes Alfaro, los formalizara por un delito de receptación.

Ambos se encontraban en la calle Río Maule con Juan Bolívar, en actitud sospechosa, lo que llamó la atención de los vecinos que llamaron a Carabineros que se hizo presente en el lugar.

Los ocupantes del vehículo no supieron dar una explicación razonable de porqué estaban a bordo de ese vehículo que al ser verificado quedó en evidencia que era un vehículo robado que estaba con orden de búsqueda.

Ambos tienen anotaciones anteriores vigentes y uno de ellos se encuentra con libertad condicional.

Atendida esta circunstancia el fiscal David Cortés solicitó la medida cautelar de prisión preventiva por peligro de fuga, solicitando que si se solicitaba una caución esta no fuera inferior a 400 mil pesos. El Tribunal dispuso la caución de 150 mil pesos para cada uno y decretó un plazo de investigación de 50 días.

A PRISIÓN POR DESACATO

Asimismo y en otra audiencia, el fiscal David Cortés formalizó a Alfonso Emilio Corvalán Zárate por los delitos de desacato y violación de morada.

Corvalán Zárate contaba con una prohibición de acercarse a la casa de su hermana, que vive con su padre.

No obstante esta prohibición, el día 8 de diciembre llegó a la residencia, hizo ingreso y se dirigió a la que anteriormente había sido su pieza y se acostó allí. La familia llamó a Carabineros que se hizo presente en el domicilio de calle Capuchinos, procediendo a su detención.

Se fijó en su contra la prisión preventiva por peligro de fuga, se fijó una caución de 200 mil pesos y prohibición de acercarse a la víctima.

